

AYUNTAMIENTO DE AROCHE.- PROVINCIA DE HUELVA.-

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 6 de Abril de 2.017

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Antonio Muñoz Carrasco

TENIENTES DE ALCALDE

Doña María Cinta Abades Domínguez

Don José Miguel Florido Gandullo

CONCEJALES

Don Rafael Candeas Rodríguez

Doña Silvia Maestre Marín

Doña Leticia Fernández Cañado

Don Juan Antonio Menguiano Sancha

SECRETARIO ACCIDENTAL

Doña Carmen Vázquez Vázquez

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, sito en calle Rábida (Edificio Manuel Sancha) se reunieron los Concejales al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las 12,00 horas, del día 6 de Abril de 2.017, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Muñoz Carrasco, previa comprobación del quórum de asistencia, Art. 90 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre y asistido por el Secretario que suscribe, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la misma, que es el que se transcribe a continuación.

Falta a la referida sesión Don Antonio Jesús Sánchez Macías, Don Paulino Sosa Lunar, Doña Carolina Charneco Maestre y Doña Merani Vázquez Requena, justificando sus ausencias.

Punto 1º.- SOLICITUD DE MODIFICACION DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON EL FFPP Y FO 2016.-

El Sr. Menguiano Sancha señala que es una excelente medida del gobierno de España que permite acogerse a los Ayuntamientos endeudados y que les permite tener solvencia económica. Considera que es positivo para el Ayuntamiento y apoya la medida.

Visto que con fecha 3 de Abril de 2.017, se inició procedimiento para la modificación de las condiciones financieras del préstamo formalizado en el marco de aplicación del *Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores*.

Visto que con fecha 5 de Abril de 2.017, se emitió por parte del interventor informe para valorar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a la referida modificación.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el Informe Propuesta- Secretaría de fecha 5 de Abril de 2.017, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, de los siete Concejales presentes, de los once que componen la Corporación y de conformidad con el apartado segundo de la Resolución de 29 de marzo de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Solicitar la modificación de las condiciones financieras del préstamo formalizado en el marco de aplicación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, para poder ampliar el periodo de carencia en tres años, así como el plazo de amortización, manteniendo los tipos de interés que estuvieren fijados y que se estuvieren aplicando.

SEGUNDO. Adjuntar la documentación requerida que acredite el cumplimiento de la condicionalidad fiscal exigida de conformidad con los apartados tercero y cuarto de la Resolución de 29 de marzo de 2017.

TERCERO. Aprobar el Plan de Saneamiento Financiero con vigencia de cinco años, para el período 2017-2021, de acuerdo con el pronunciamiento favorable de la Intervención de esta Corporación.

CUARTO. Remitir la solicitud y la información necesaria al respecto a través de la aplicación de captura habilitada al efecto en la OVEELL.

Punto 2º.- RESOLUCION A LAS ALEGACIONES CONTRA LA APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.016 Y APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2.016.-

Vistas las alegaciones presentadas por Doña Carolina Charneco Maestre, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en el registro municipal el día 8 de Marzo de 2.017, el del Sr. Menguiano Sancha hace alusión a las mismas señalando que el presupuesto se ha aprobado fuera del plazo que marca la ley. Indica asimismo, que en el mismo hay varias partidas, concretamente la del capítulo II/Gastos en Bienes Corrientes y Servicios/Energía Eléctrica (Alumbrado Público) por considerar excesivo su aumento con respecto al del 2.015, así como otras partidas del capítulo II (Centro Información Juvenil, Programa Actividades Menores, Mujer y Tercera Edad, Plan Local de Juventud y Programas formación para el empleo) que no se materializan.

Prosigue el Sr. Menguiano Sancha manifestando que los presupuestos deben ser transparentes y deben ser consensuados, con reuniones previas y no aprobarlos en Diciembre.

Visto el informe de Intervención, de fecha 5 de Abril de 2.017, en contestación a las alegaciones al presupuesto general municipal 2.016.

El Ayuntamiento Pleno, por SEIS votos a favor y UNO en contra, de los siete Concejales presentes, de los Once que componen la Corporación, mayoría absoluta, acuerdan:

PRIMERO. Desestimar las tres alegaciones presentadas por Doña Carolina Charneco Maestre, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en relación con el expediente de aprobación inicial del Presupuesto Municipal ejercicio 2.016, por los motivos expresados en el Informe de Intervención de fecha 5 de Abril de 2.017, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS DE INGRESOS
2.016

€

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	706.773,33
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	29.000,00
CAPITULO III	TASAS OTROS INGRESOS	204.576,29
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.498.953,85
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	164.572,42
CAPITULO VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES	6,01
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	875.805,80
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.479.687,70

RESUMEN POR CAPITULOS DE GASTOS
2.016

€

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.294.185,24
CAPITULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	763.447,31
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	48.092,06

CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.589,99
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	971.500,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	380.873,10
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.479.687,70

TERCERO. Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Delegación del Gobierno de Huelva.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día seis de Abril de dos mil diecisiete. Doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde.-